



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-44307974-GDEBA-DRYEAIMAMGP- RESO- CAA RENOVACIÓN - TERNIUM ARGENTINA SA BOSQUES, FLORENCIO VARELA

VISTO el EX-2024-44307974-GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, los Decretos N° 531/19, N° 973/20 y N° 89/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19 y la Disposición N° 1141/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma TERNIUM ARGENTINA SA (CUIT N° 30-51688824-1) solicita la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial -cuya actividad específica es electrozincado y corte de chapa- sito en Camino General Belgrano N° 32, de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, en el marco de la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios; y que, a tales fines, presenta la documentación requerida por la normativa referenciada;

Que en orden 8 luce Disposición N° 421/20 , de fecha 14 de septiembre de 2020, a través de la cual se clasificó en tercera categoría el establecimiento industrial de la firma TERNIUM ARGENTINA SA;

Que a través de la Resolución N° 1141/18 de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del ex Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, de fecha 12 de noviembre de 2018, se otorgó el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma de referencia para su establecimiento industrial, y cuya copia obra digitalizada en orden 4;

Que en orden 12 obra boleto de pago de la Tasa Especial en concepto de Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental, luciendo agregado asimismo la acreditación del mismo, todo ello de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 11.459;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente

inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR como RUP - 000594, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que en orden 48 luce Informe Técnico Final (IF-2024-45100384-GDEBA-DRYEAIMAMGP), elaborado por el Área Renovación de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias quién considera viable el otorgamiento de la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, debiendo cumplir la firma con el Plan de Gestión Ambiental y el Programa de Monitoreo y Control y Control Ambiental, los que como Anexos formarán parte integrante de la presente resolución;

Que en orden 54 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a renovar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Informe Técnico Final elaborado por el Área Renovación;

Que en orden 51 obra el Plan de Monitoreo y Control Ambiental (IF-2024-45687283-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que en orden 52 se adjunta el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-45687318-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, el artículo 20 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Renovar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma TERNIUM ARGENTINA SA, (CUIT 30-51688824-1), para su establecimiento industrial ubicado en Camino General Belgrano N° 32, de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, cuya actividad específica es “Electrozincado y corte de chapa”, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Provincial N° 11.459, y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pudiera exigir, la firma TERNIUM ARGENTINA S.A, deberá cumplir con el Plan de Monitoreo y Control Ambiental (IF-2024-45687283-GDEBA-DPEIAMAMGP) y con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-45687318-GDEBA-DPEIAMAMGP), los que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. La presente Renovación de Certificado de Aptitud Ambiental que se otorga tendrá una validez de cuatro (4) años, conforme lo establecido en contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Ref.: Informe Técnico Final (ITF-Ren)

Ternium Argentina S.A.

Planta Florencio Varela

C.U.I.T.: 30-51688824-1

EX-2024-44307974-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Caso: 7212

Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA).

Evaluadas las conclusiones, considerando lo declarado y los resultados que se disponen, el Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA) queda aprobado de la siguiente manera:

Recurso	Parámetro	Frecuencia	Lugar de Muestreo
Efluentes Líquidos	pH, temperatura, SS10', SS2hs, DBO, DQO, SSEE, SAAM, Fe Soluble, HTP, Zn, Pb, Mg, Cr (VI), Cr Total, Coliformes fecales.	Trimestral	Cámara de Aforo y Toma Muestra
Recurso Hídrico Subterráneo (Nivel Freático)	pH, Conductividad, Nivel Estático, Fe, Cr, Zn, Pb, HTP.	Semestral	Pozos Freatimétricos: F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10 y F11.
Emisiones Gaseosas	Zn, vapores alcalinos	Semestral	Conductos N° 1 y 2
	Zn, vapores ácidos		Conductos N° 3 y 5
	NOX, SO2, CO		Conducto N° 4

Calidad de Aire	Vapores alcalinos y Vapores ácidos.	Anual	Estaciones de Muestreo cuya cantidad y ubicación se deberá justificar técnicamente teniendo en cuenta receptores críticos y condiciones climática
-----------------	----------------------------------------	-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se deja constancia que si en el marco del trámite de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), se fijan otros parámetros o frecuencias menores o sitios de control diferentes a los establecidos o se especifican Monitoreos continuos de algún parámetro, esta modificación deberá ser considerada e incluida en el presente Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA) aprobado.

Los análisis deberán ser realizados en Laboratorios Habilitados de acuerdo a la Resolución 41/14.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PMyCA Ternium Fcio. Varela

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

TERNIUM ARGENTINA S.A.

C.U.I.T.: 30-51688824-1

EX-2024-44307974-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Caso: 7212

Plan de Gestión Ambiental (PGA)

El Plan de Gestión Ambiental incorporado por la firma bajo documento IF-2023-08652509-GDEBA-DRYEAIMAMGP; se considera en esta instancia correcto en su confección, cumple con una gestión ambiental adecuada al rubro y contempla la información necesaria, trazando objetivos e indicadores de desempeño, los cuales deberá cuantificar y llevar un registro en la duración del Certificado de Aptitud Ambiental, con los cuales se pueden establecer las medidas de control ambiental necesarias para prevenir, atenuar o compensar los impactos negativos significativos originados por la actividad industrial.

Basándose en los lineamientos de su Política de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud entre otros, como se detalló en el Informe Técnico Final (ITF-Ren); y deberá introducir los ajustes y modificaciones necesarios que surjan del seguimiento de los indicadores ambientales establecidos, como así también de la evolución y cumplimiento del Programa de Monitoreo Ambiental y Control establecido.

A través del PGA se promoverá la mejora continua de la gestión ambiental, por lo que se sugiere que se elaboren informes ambientales, para establecer una base que sirva para realizar una actualización periódica con los datos e información disponible.



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental se implementa en la planta industrial con el fin de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar progresivamente los impactos sobre el ambiente de las operaciones y/o actividad desarrollada.

A continuación, se desarrollan los principales ítems que lo conforman.


Ing. Qco. ENRIQUE HUGO MOSTO
MAT. PROF. N° 41.504
M.T.S.S. Reg. H. y S.T. N° 1.968
Reg. OPDS N° 841 RUP: N° 00594

Objetivos e Indicadores Ambientales

- **Objetivos Ambientales y Planes de Gestión Ambiental**

En miras de minimizar la generación de residuos del establecimiento, propiciar la economía circular y asegurar un consumo sustentable de recursos, se establecen los siguientes **objetivos ambientales**, los cuales se encuentran agrupados en **planes de gestión ambiental**, de acuerdo a la naturaleza del objetivo y el recurso que se esté evaluando:

Plan de Gestión de Residuos, Residuos Insumos y Materiales Recuperables

- 1) **Objetivo:** En el marco de la reducción de residuos no especiales enviados a CEAMSE, se propone la implementación de la **donación de papeles y/o cartones a Fundación Garrahan** y/o reutilización en terceros, buscando **alcanzar un valor de 500 kg/año para el año 2023**.

Indicador de Seguimiento: Cantidad de papeles y/o cartones donados a Fundación Garrahan [kg/año]

- 2) **Objetivo:** Mantener una **generación de residuos no especiales no mayor a 330 tn/año**

Cabe destacar que el objetivo de 330 tn/año viene dado por el promedio de este tipo de residuos durante los últimos 10 años (periodo 2011-2021).

Indicador de Seguimiento: Generación de residuos no especiales [tn/año]

- 3) **Objetivo:** Mantener una **generación de residuos especiales no mayor a 40 tn/año**

Cabe destacar que el objetivo de 40 tn/año viene dado por el promedio de este tipo de residuos durante los últimos 10 años (periodo 2011-2021).

Indicador de Seguimiento: Generación de residuos especiales [tn/año]

- 4) **Objetivo:** Alcanzar una **reutilización del residuo insumo barros de zinc de al menos un 60% anual** para el año 2023, a través del envío de los mismos a reciclador R.M.M.B., en el marco de la Res. 228/98.

Cabe destacar que el objetivo de un 60% de reutilización está dado en el marco de la generación mensual máxima del establecimiento (120 tn/mes), la cantidad máxima autorizada por OPDS a enviar a R.M.M.B. en el marco del último Permiso por Res. 228/98



otorgado a establecimiento (100 tn/mes) y un factor de seguridad teniendo en cuenta temas de coordinación y logísticos.

Indicador de Seguimiento: Envío de Barros de Zinc a reutilización por Res. 228/98 y/o a disposición final [tn/año] y Porcentaje de Reutilización de Barros Deshidratados de Zinc [%]

Plan de Gestión de Consumo de Agua

- 5) **Objetivo:** En relación al agua subterránea, para el año 2023 se propone **disminuir el consumo anual de agua subterránea extraída desde el Acuífero Puelche en un 5% respecto al consumo medido de año 2021.**

Indicador de Seguimiento: Consumo de agua subterránea [m³/año]

- 6) **Objetivo:** Realizar un uso equitativo de perforaciones de explotación de Acuífero Puelche: **asegurar que cada perforación se use entre un 40% y un 60%** cada año, a través de la implementación de un esquema de rotación de pozos.

Indicador de Seguimiento: Porcentaje de uso de pozos de explotación [%]

Plan de Gestión de Consumo de Aceites Hidráulicos

- **Objetivo:** En relación al consumo de aceites hidráulicos en sistemas de lubricación de líneas, **mantener un Índice de Rotación Anual (IR) de 1, para el año 2023.**

Cabe destacar que el objetivo de IR = 1 significa el recambio del total de la capacidad hidráulica del sistema sólo una vez por año.

Indicador de Seguimiento: Índice de Rotación [adimensional; litros aceite consumidos/capacidad en litros del sistema hidráulico]

Indicadores Ambientales

Para el desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Ambiental se establecieron **indicadores ambientales** específicos del establecimiento, los cuales contemplan las variables operativas típicas de los procesos desarrollados y a los cuales se da seguimiento de forma trimestral.

Los indicadores ambientales seleccionados permiten evaluar la performance del establecimiento en relación a la reutilización de corrientes de materiales recuperables y residuos en los procesos propios de la empresa o procesos de terceros, así como en la minimización de los residuos generados y uso racional de los recursos (por ejemplo, el recurso hídrico subterráneo o aceite hidráulico).

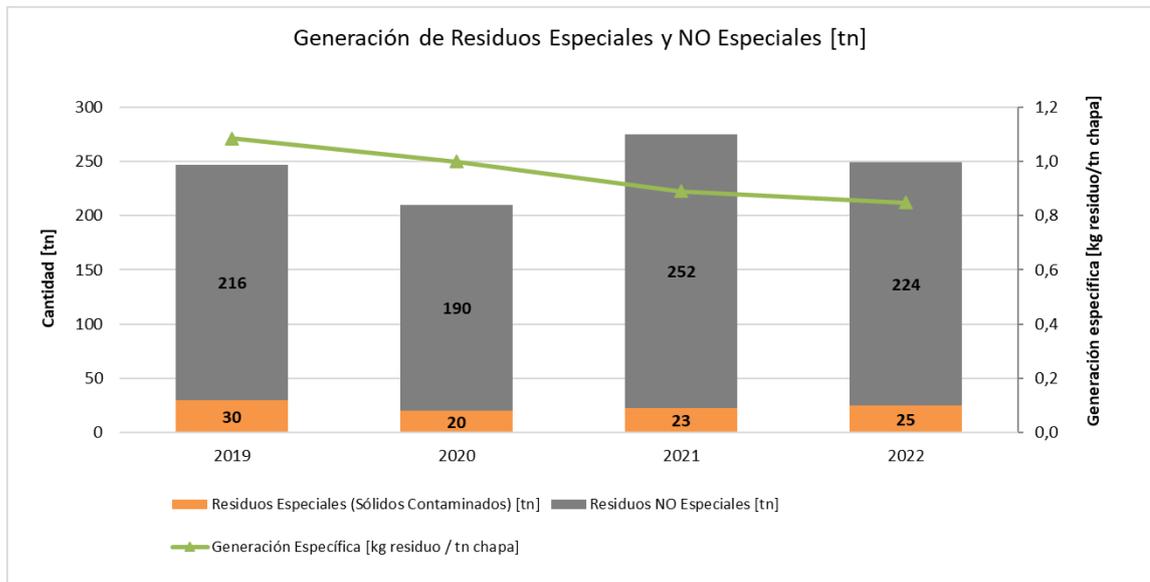

Ing. Geo. ENRIQUE HUGO MOSTO
MAT. PROF. N° 41.504
M.T.S.S. Reg. H. y S.T. N° 1968
Reg. OPDS N° 841 RUP: N° 00594



La práctica de reutilización materiales recuperables o residuos insumos dentro de los propios procesos productivos de la compañía o procesos de terceros encarna la política de valorización, reutilización, mejoramiento de procesos y los principios de economía circular propios del proceso siderúrgico integrado.

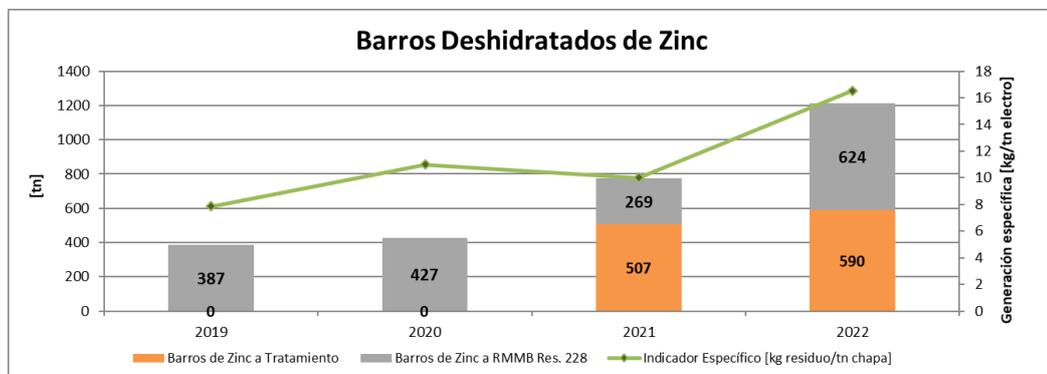
A continuación, se presentan la evolución de los indicadores ambientales seleccionados durante los últimos tres (3) años. Es importante destacar que el año 2022 se encuentran los valores parciales actualizados **hasta Noviembre 2022 inclusive**:

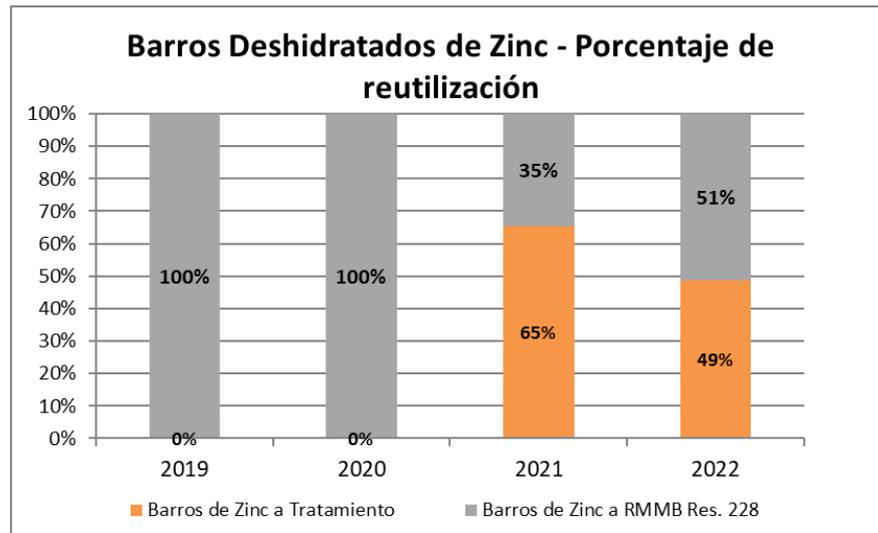
1. Generación de Residuos Especiales (sólidos contaminados) y No Especiales



Nota: dentro del ítem “Residuos Especiales (Sólidos Contaminados)” no se incluyen los Barros Deshidratados de Zinc que son enviados a tratamiento (estabilización) en relleno de seguridad en caso de no poder ser enviados a reutilización. Para dichos barros se realiza indicador particular, dada la importancia del mismo para el establecimiento en relación a Cantidad (Ver punto 2).

2. Envío de Barros de Zinc a reutilización por Res. 228/98 y/o a disposición final



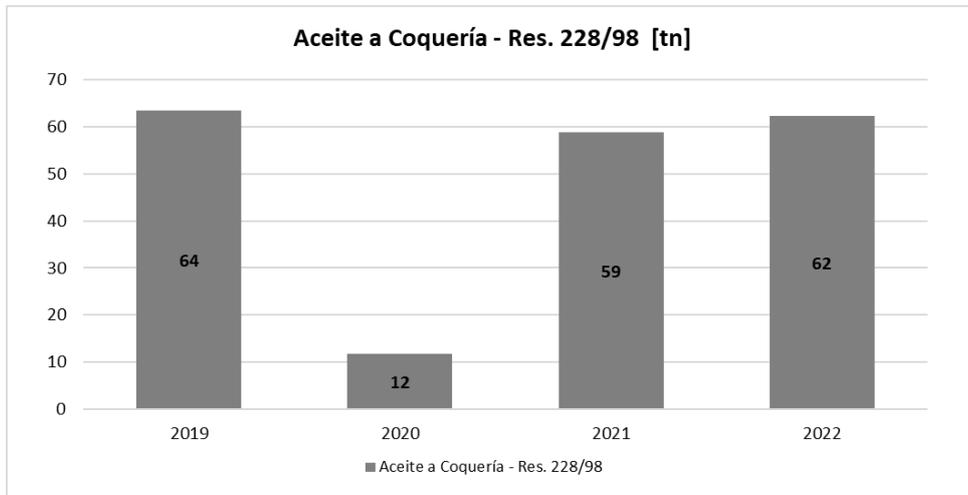


Cabe destacar que durante los años 2021 y 2022 los envíos de barros deshidratados de zinc a empresa R.M.M.B. para su reutilización en el marco de la Res. 228/98 se han visto disminuidos notoriamente debiéndose, en consecuencia, incrementarse el envío de dichos barros a disposición final en tratador autorizado (Qualitá S.A.).

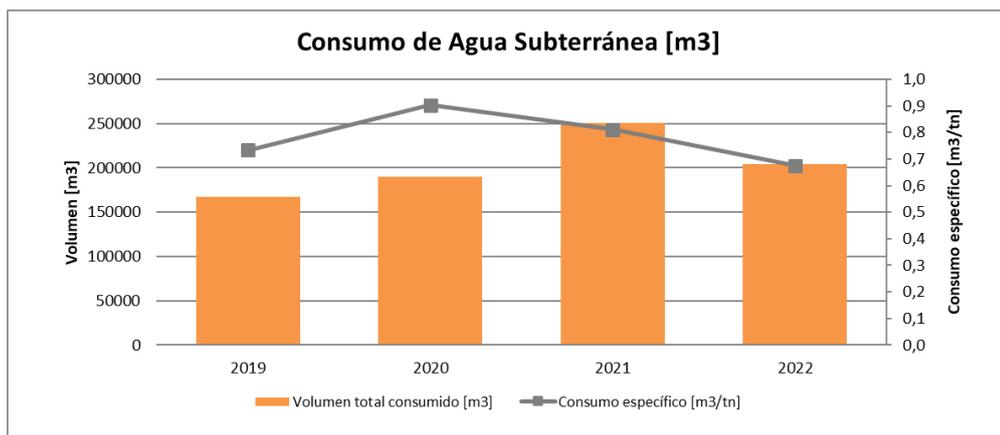
En particular, durante el periodo comprendido entre 26/05/21 hasta el 13/09/21 el establecimiento se vio obligado a suspender los envíos de barros de zinc a R.M.M.B. debido a notificación enviada por parte la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos del anteriormente denominado Organismo Provincial del Desarrollo Sostenible, en la cual se indicaba que Ternium debía abstenerse de enviar barros de zinc a R.M.M.B. hasta tanto el propio organismo otorgue la Renovación de la Res. 228/98 al establecimiento R.M.M.B., cuyo trámite fue iniciado oportunamente por parte de R.M.M.B. mediante nota presentada en mesa de entradas de fecha 16/03/20. Por otra parte, el 13/09/21 R.M.M.B. obtuvo la renovación de su Resolución 228/98 mediante Disposición DISPO-2021-317-GDEBA-DPROPDS otorgada por el organismo. Sin embargo, se limitó la cantidad de toneladas de a sólo 20 tn/mes, por debajo de cantidad generada por el establecimiento. De este modo, lo anteriormente expuesto afectó de forma directa la reutilización y recuperación del residuo insumo denominado barros de zinc, debiendo disponer la totalidad o parte de los mismos en relleno de seguridad, en contra de los principios de la economía circular. Luego, el 13/07/22 R.M.M.B. obtuvo la ampliación de su Resolución 228/98 a 100 tn/mes, mediante Disposición DISPO-2022-132-GDEBA-DPREYPMAMGP otorgada por el organismo. Finalmente, el 25/11/22 R.M.M.B. obtuvo nuevamente la renovación de su Resolución 228/98 mediante Disposición DISPO-2022-509-GDEBA-DPREYPMAMGP, válida por el lapso de un (1) año.



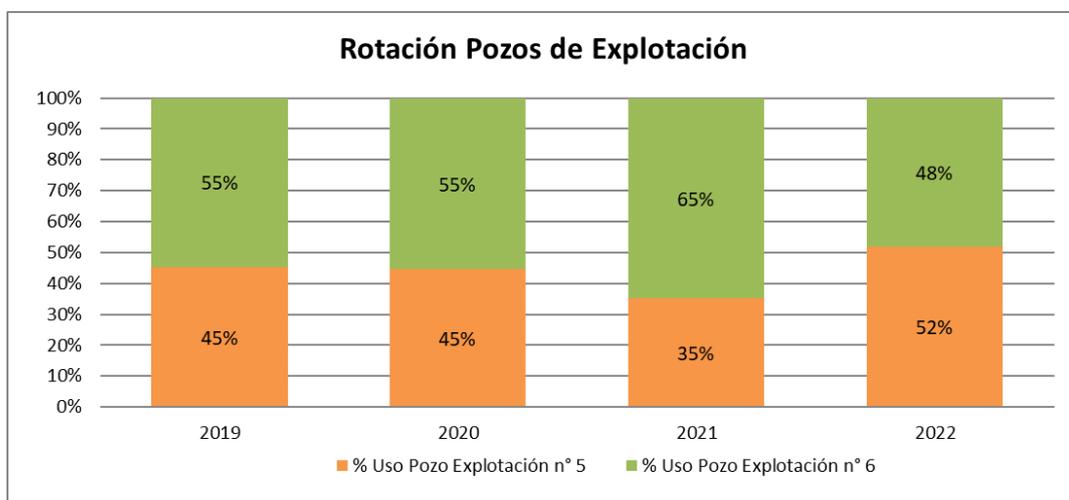
3. Envíos de Aceite a Coquería de Planta General Savio (mediante Res. 228/98)



4. Consumo de Agua Subterránea de Acuífero Puelche

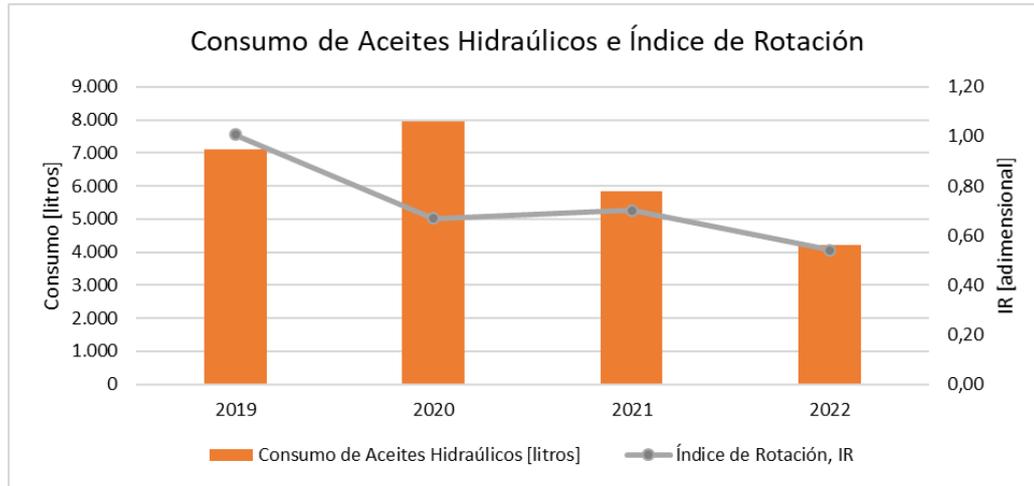


5. Porcentaje de uso Pozos de Explotación





6. Consumo de Aceites Hidráulicos e Índice de Rotación



Programa de Seguimiento, Evaluación y Control

El seguimiento y control comprende todo el conjunto de actividades organizadas por la compañía para supervisar adecuadamente la ejecución de las actividades del establecimiento que pudieran generar algún impacto sobre el medio ambiente (aspectos ambientales), así como la implementación de las medidas ambientales (procedimientos) tendientes a controlar los mismos.

De este modo, la compañía cuenta con los siguientes procedimientos de medio ambiente específicos, aplicables a tal fin:

- N3-AMB-5MEDA-001 Gestión de residuos, materiales recuperables y subproductos
- N3-AMB-5MEDA-002 Plan de contención y respuesta ante derrames de hidrocarburos, pinturas, solventes y otros productos químicos
- N3-AMB-5MEDA-003 Limpieza de cámaras Centro Industrial Florencio Varela
- N3-AMB-5MEDA-004 Tratamiento de aceites fuera de especificación / residuos oleosos
- PO-5PSID-905 Planta de tratamiento de efluentes líquidos industriales
- PO-5PSID-038 Planta de tratamiento de efluentes cloacales

Cada uno de estos procedimientos establece las pautas generales y específicas para asegurar el adecuado control sobre los aspectos ambientales de la compañía.

Adicionalmente, en cada procedimiento / práctica operativa aplicable, se detallan las consideraciones ambientales particulares a cumplimentar en cada tarea.



Adicionalmente, se da **seguimiento trimestral** en la gestión de medio ambiente a los siguientes **indicadores ambientales**, junto con el seguimiento pertinente a las variables ambientales establecidas en el Programa de Monitoreo Ambiental:

1. Generación de Residuos Especiales (sólidos contaminados) y No Especiales
2. Envío de Barros de Zinc a reutilización por Res. 228/98 y/o a disposición final
3. Envíos de Aceite a Coquería de Planta General Savio (mediante Res. 228/98)
4. Consumo de Agua Subterránea de Acuífero Puelche
5. Porcentaje de uso Pozos de Explotación
6. Índice de Rotación de Aceite Hidráulico

Por otra parte, a los efectos del **seguimiento de las variables ambientales**, se ha diseñado un plan de vigilancia ambiental (o también llamado “Programa de Monitoreo Ambiental”) que comprende la implementación de un Programa de Monitoreo de Efluente Líquidos, Recurso Hídrico Subterráneo, Emisiones Gaseosas y Calidad de Aire. Este Programa se basa en lo solicitado en el último Certificado de Aptitud Ambiental, otorgado por OPDS mediante Disp. 1141/18, y Licencia de Emisiones Gaseosas, otorgada por OPDS mediante Disp. 41/19.

Recurso	Parámetros	Frecuencia	Lugar de Muestreo
Efluentes Líquidos	pH, Temperatura, SS10min, SS2h, DBO, DQO, SSEE, SAAM, Fe soluble, HTP, Zn, Pb, Cr(VI), Cr total, Coliformes Fecales	Trimestral	Cámara de Toma de Muestra y Aforo
Recurso Hídrico Subterráneo (Acuífero Freático)	pH, Conductividad, Nivel Estático, Fe, Cr, Zn, Pb, HTP	Semestral	Pozos Freatimétricos: F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10
Emisiones Gaseosas	Zn, vapores alcalinos	Semestral	Conductos N° 1 y 2
	Zn, vapores ácidos		Conductos N° 3 y 5
	CO, NOx		Conducto N° 4
Calidad de Aire	Vapores alcalinos y vapores ácidos	Anual	Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire (4 puntos)

Se da seguimiento a los **resultados de dicho plan de monitoreo de variables ambientales** de manera trimestral, junto con el seguimiento de los indicadores ambientales detallados arriba.



Programas de Contingencias y Riesgos

Se cuenta con un procedimiento que establece pautas para responder ante accidentes y situaciones potenciales de emergencia ambiental, y para prevenir y mitigar impactos ambientales, potenciales o reales, asociados con ellos (N3-AMB-0MEDA-4471 Preparación y respuesta ante emergencias).

Para ello, se identifican las posibles situaciones de emergencia ambiental, siguiendo los procedimientos respectivos. En particular, en Planta Florencio Varela se han identificado las siguientes situaciones potenciales de emergencia (tanto desde el punto de vista de medio ambiente como de Seguridad):

- a. Explosión en Calderas 1 y 2 en Sala calderas.
- b. Explosión en disolutores de Zinc en Patio Químico.
- c. Derrame de ácido sulfúrico en Tanque de Almacenamiento.
- d. Derrame de soda cáustica en Tanque de Almacenamiento.
- e. Explosión en tanque de GLP en Estación de Despacho de GLP.
- f. Incendio en Estación de Despacho de Gas-Oil..
- g. Explosión/Incendio en Sistema de Calefacción de Centro de Servicios I
- h. Evacuación en Edificio Central Florencio Varela
- i. Inundación en Planta Florencio Varela

Se evalúan y revisan periódicamente los procesos y las acciones de respuesta planificadas, en particular, después de que hayan ocurrido situaciones de emergencia o de que se hayan realizado simulacros. Para cada una de las situaciones potenciales de emergencia detalladas más arriba se cuenta con un procedimiento de acción (Procedimiento de Respuesta ante Emergencia), donde se detallan las tareas a realizar en cada caso.

Adicionalmente, se cuenta con un Programa de Simulacros, mediante el cual se realizan los mismos periódicamente dentro del establecimiento.

El procedimiento aplicable al establecimiento Florencio Varela en relación a la respuesta ante emergencias es el N3-PLE-4GERC-002 Plan de Emergencia Florencio Varela.

Capacitación Ambiental

El establecimiento cuenta con lineamientos básicos para capacitar al personal en temas ambientales durante el desarrollo de la actividad industrial.

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento interno de la compañía "N3-PAD-0LAME-004 Capacitación del Personal", El proceso de capacitación busca garantizar los conocimientos y habilidades de los empleados sobre la base de las competencias organizacionales.

A través de las acciones de formación y entrenamiento se busca mantener y/o incrementar los conocimientos y habilidades del personal para que realice su trabajo actual o futuro de forma eficiente, efectiva y productiva. Al mismo tiempo las acciones de formación se sustentan en los



principios de calidad, seguridad, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente y la energía que surgen de las políticas de la compañía.

El proceso está constituido por cinco etapas:



En primer lugar, se detectan las necesidades de formación de un área, puesto o persona.

En segundo lugar, se planean y diseñan las actividades que deben satisfacer las necesidades detectadas contemplando los elementos críticos de diseño (objetivos a alcanzar, contenidos, metodología de la actividad, referente, vigencia, etc.).

En tercer lugar, se implementan las actividades de acuerdo al diseño definido. Esta etapa comprende desde la selección y contratación de los instructores para el dictado de las capacitaciones hasta las tareas logísticas relacionadas.

En cuarto lugar, se realiza el seguimiento, a través de las evaluaciones de satisfacción, conocimientos y/o aplicación en el trabajo sobre los diversos aspectos de la actividad. Este seguimiento retroalimenta cada una de las etapas del proceso.

En quinto y último lugar, se mantienen registros, es decir evidencias objetivas (en forma física o electrónica) de la realización de un evento de capacitación.

De este modo, Ternium Argentina S.A. cuenta con actividades de capacitación, tanto presenciales como virtuales, en miras de garantizar los conocimientos y habilidades de los empleados en temas de Medio Ambiente.

Ternium cuenta con los siguientes mecanismos para mantener y tener a disposición el conocimiento de la organización:

- Plataforma Ternium University (plataforma virtual)
- Procedimientos en sistema DPP-KM (plataforma virtual)
- E-learning (plataforma virtual)
- Cursos internos-externos presenciales
- Cursos internos-externos virtuales

Los cursos de carácter obligatorio en materia ambiental para todo el personal de Ternium comprenden los siguientes temas:

- Política Ambiental y Energética



- Conceptos Generales de Gestión Ambiental
- Gestión de Residuos
- Lineamientos Generales de Acciones ante Derrames

Se guarda registro (electrónico o físico) de la capacitación recibida en materia ambiental.

PROFESIONALES PARTICIPANTES

El informe técnico es coordinado y elaborado por el Ing. Mosto, E. Hugo, Mat. Prof. 41504 y Reg. OPDS N° 841, Rup: 594 y el personal técnico de planta.

Toda la información detallada en el presente Plan de Gestión Ambiental se encuentra a disposición para su consulta en planta.



Ing. Qco. ENRIQUE HUGO MOSTO
MAT. PROF. N° 41.504
M.T.S.S. Reg. H. y S.T. N° 1.968
Reg. OPDS N° 841 RUP: N° 00594



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PGA Ternium Fcio. Varela

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.